



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2023/MCPSMH

Santa María De Huachipa , 01 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del Alcalde *"Designar y Cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*.

Que, mediante Resolución De Alcaldía N° 0713-2022/ALC/MML de fecha 19 de diciembre del año 2022 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 726-2022/ALC/MML **El Alcalde de Lima Metropolitana Proclama como Alcaldesa del Centro Poblado de Santa María De Huachipa a la señora JACQUELINE CARTOLIN FONSECA** y su lista de Regidores.

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO TERCERO la resolución de alcaldía N° 096-2022/MCPSMH, de fecha 14 de octubre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Señor **EDWIN PRADO MENDOZA**, el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Centro Poblado de Santa María de Huachipa, en adición a sus funciones, a partir del 01 de enero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor Encargado; y demás unidades orgánicas que corresponda para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Corporación Municipal <https://www.munihuachipa.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA